



No. 20221700137781
 Fecha Radicado: 26-OCT-2022 03:0
 Destino: FUENTES ARISMENDY ELVA MERCEDES
 Remite: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod verif. .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1079	Fecha:	14 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FUENTES ARISMENDY ELVA MERCEDES Y ESLAVA FUENTES LADY JOHANNA
NIT o CC:	23912489 y 1022961780
Predio Numero:	010102790007000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 24A 2A 13
DIRECCION DE COBRO	K 24A 2A 13 según MANZANA 4 N.10 ETAPA 6 URB. MAGDALENA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que FUENTES ARISMENDY ELVA MERCEDES Y ESLAVA FUENTES LADY JOHANNA, identificado (s) con la cedula de ciudadanía No. 23912489 y 1022961780, son propietario (s) del inmueble, según matrícula inmobiliaria No. 095-1859 distinguido con el código catastral No 010102790007000, ubicado en la K 24A 2A 13, del municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos del impuesto predial registran AURA LUCIA NOVOA BARRERA y RAFAEL ANTONIO ROSAS PRECIADO, identificado (s) con la cedula de ciudadanía No. 33447229 y 2895567

Que , inmueble, distinguido con el código catastral No 010102790007000, adeuda el impuesto predial desde el año 2012, con resolución No.1481 del 30/11/2016, se liquida la deuda de los años 2012 a 2016, razón por la que mediante la presente resolución , se liquida la deuda de los años 2017 a 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2017	6.00	15,208,000	91,248	139,324	0	0	0	1,825	0	0	232,397
2018	6.00	15,664,000	93,984	113,831	0	0	0	1,880	0	0	209,695
2019	6.00	16,134,000	96,804	88,870	0	0	0	1,936	0	0	187,610
2020	6.00	27,052,000	162,312	95,611	0	0	0	3,246	0	0	261,169
2021	6.00	27,864,000	164,925	60,920	0	0	0	3,344	0	0	229,189
2022	6.00	28,700,000	172,200	16,893	0	0	0	3,444	0	0	192,537


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Página 2 Resolución No.1079 del 14 de Octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 10 / 2022 14 : 33

Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2022



GUIA No. 2163416897

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN OEL ENVIO

INTENTO OE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	/	/	/
	Desconocido		1	/	/	/
	Rehusado		2	/	/	/
	No reside					
	No reclamado		3	/	/	/
	Dirección errada					
	Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416897



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 24A 2A 13					
Nombre: FUENTES ARISMENDY ELVA MERCEDES					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 23912489					
Cód. Postal: 152211377					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Licencia No. R05 de Marzo 5/2001 MINTIC Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
	NIT 860512330-3		1824065	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2163416897	Fecha de Envío	27	10	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	FUENTES ARISMENDY ELVA MERCEDES CARRERA 24A 2A 13			
	Dirección	CARRERA 24A 2A 13	Teléfono	7702040	


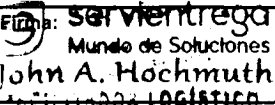
Información de Devolución del Documento		
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:		
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ		

Observaciones		
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		27 10 2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	15	11	2022	7	47	2169890775
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.